





ADECINE/UAI/RELEV. Nº 003/2025

RESUMEN EJECUTIVO

Institución Pública:

Agencia del Desarrollo del Cine y Audiovisual Bolivianos -

ADECINE

Referencia:

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL EX CONCEJO NACIONAL DEL CINE (CONACINE, ACTUAL ADECINE) A UTOPÍA DE FERNANDO AGUILAR -

SERIE "TRES DE NOSOTRAS".

Informe No:

ADECINE/UAI/RELEV. N° 003/2025

Eiecutada

en cumplimiento:

En cumplimiento al POA 2025 de la Unidad de Auditoría Interna y al Instructivo del Director General Ejecutivo. ADECINE/DGE/NI Nº 004/2025, se efectúa el presente Relevamiento de Información Específica Respecto a los Créditos Otorgados por el ex Consejo Nacional del Cine (CONACINE, actual ADECINE) a la productora UTOPÍA de Fernando Aguilar, correspondientes a la Serie "Tres de Nosotras", con el fin de verificar el estado de la deuda registrada desde la gestión 2002 y determinar si constituye

un hecho Auditable.

Objetivo:

El Objetivo del Relevamiento de Información Específica es Verificar la existencia, documentación y estado actual del crédito otorgado por el ex CONACINE a UTOPÍA - Fernando Aguilar, así como determinar si el hecho reviste carácter auditable, conforme a las Normas Generales de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del

Estado (CGE).

Resultados:

El crédito otorgado por el ex Consejo Nacional del Cine (CONACINE) a la productora UTOPÍA - Fernando Aguilar, por un monto de \$us 10.000,00 (Diez mil 00/100 dólares americanos) en la gestión 2002, fue debidamente

formalizado y acredita su existencia y validez legal.



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"







ADECINE/UAI/RELEV. Nº 003/2025

Sin embargo, se evidenció que las gestiones de recuperación del crédito fueron discontinuas e ineficaces, generando un riesgo latente de daño económico al Estado debido a la falta de acciones oportunas y mecanismos adecuados de cobro.

En consecuencia, y conforme a lo establecido en el numeral 217.03 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, el hecho reviste carácter AUDITABLE y se recomienda la ejecución de una Auditoría de Cumplimiento para establecer las circunstancias del caso, determinar posibles indicios de responsabilidad por la función pública..

La Paz, 20 de octubre 2025

Lic. Aud Ridert Rolando Medrano Kantula Auditor Interno Unidad de Auditoria Interna Adecine

RRMK. C.c.: MCyDD/DGE/UAI ADECINE